RESOLUCIÓN N°4951/2014.-

Bella Vista, 10 de Diciembre de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD N°33-2014), PARA "MANTENIMIENTO DE ESCUELA JOSE FELIX ESTIGARRIBIA (PUERTO)" ID N°277.114, A FAVOR DE LA FIRMA "NOGUERA CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR "OSCAR NOGUERA".-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:

a) La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contando con cuatro ofertas.
b) Una vez verificada la documentación sustancial, se recomienda descalificar todas aquellas ofertas que no hayan presentado *en forma los documentos requeridos.-*
c) la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para **"MANTENIMIENTO DE ESCUELA JOSE FELIX ESTIGARRIBIA (PUERTO)"** a la firma citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR: el Llamado **CD-35-2.014**, a favor de la firma **"NOGUERA CONSTRUCCIONES"**, con RUC N°2234212-5, del señor Oscar Noguera con C.I.N°2.234.212, para la **"MANTENIMIENTO DE ESCUELA JOSE FELIX ESTIGARRIBIA (PUERTO)"**, totalizando la presente adjudicación la suma de **GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (Gs.63.240.270)**, de los cuales Gs.18.972.081 corresponden al presupuesto del año 2.014 y Gs.44.268.189, corresponden al presupuesto del año 2.015, firmándose al efecto un contrato, conforme al Dictamen N°49/14 de fecha 10 de Diciembre de 2014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal